|  |  |
| --- | --- |
| Sesión | CE.SO.2020.7 |
| Fecha | 6 de octubre de 2020 |
| Hora | 9:30 horas |
| Lugar | Vía remota, mediante la dirección URL  <https://youtu.be/XQ9_7bn_ULE> |

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva (EOSE) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), y previa convocatoria emitida el 29 de septiembre de 2020, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Quinta Sesión Ordinaria vía remota, en los términos del párrafo segundo del artículo 23 del EOSE, mediante la plataforma digital que se habilitó para ello, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 21 y 24 de julio de 2020
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco que se presentará al Comité Coordinador
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la metodología para identificar los riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
7. Asuntos generales
8. Acuerdos
9. Clausura de la sesión
10. **Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la sesión**

La Secretaria Técnica, Haimé Figueroa Neri, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva su tiempo para estar presentes de manera virtual, atendiendo las medidas que se deben tomar respecto a la emergencia sanitaria. Verifica la asistencia de cuatro de las cinco personas que integran de la Comisión Ejecutiva vía remota mediante la plataforma digital, por lo que existe el quorum necesario y da inicio a la sesión.

1. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día**

La Secretaria Técnica da lectura al Orden del día, tras lo cual lo somete a votación y es aprobado por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes de manera virtual.

1. **Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 21 y 24 de julio de 2020**

La Secretaria Técnica menciona que las actas de referencia fueron enviadas con anterioridad, por lo que solicita excusarse de la lectura de las mismas y las somete a aprobación. Con el voto de las cuatro personas integrantes presentes de manera virtual, son aprobadas las actas en mención.

1. **Seguimiento de acuerdos**

La Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos que se encuentran en proceso:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Número y fecha | Asunto | Estado |
| 2020 | A.CE.2020.4 de 21.04.2020 | Se aprueba la estrategia de difusión y capacitación de la guía para la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción. | En proceso  Durante el último trimestre del año, se realizará la siguiente campaña de difusión:   * Publicación en cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram para promover la guía en sus tres versiones: integral, resumen y de bolsillo, a través de textos redactados para las redes sociales. * Difusión en cuentas institucionales y redes sociales por medio de 29 postales, 3 gif y 2 portadas. |
| A.CE.2020.5 de 21.04.2020 | Se aprueba el plan de trabajo y la metodología para la publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción prioritarios. | En proceso   * Se recibió respuesta vía oficio por parte del Coordinador General de Innovación Gubernamental, Mario Arauz, perteneciente a la Jefatura de Gabinete, en el que se informa de las dependencias responsables y resguardantes de 16 conjuntos de información, así como los hipervínculos en los que se encontraba dicha información. * Se está realizando una revisión minuciosa de las direcciones proporcionadas sobre dichos conjuntos para validar que realmente contengan los datos referidos, así como la pertinencia de la información, actualización, continuidad, exactitud y comparabilidad. |
| 2020 | A.CE.2020.8 de 02.06.2020 | Se le tiene por presentada a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de “Pautas Metodológicas para la Integración de Investigación por Presuntas Responsabilidades Administrativas”, mismas que serán sujetas de análisis por parte de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva en el periodo comprendido entre el 2 y 9 de junio, en el entendido de que en caso de no presentar observaciones en dicho periodo, se tendrán por aprobadas a efectos de proponerlas al Comité Coordinador para su revisión y lo que proceda. | En proceso   * El 10 de agosto de 2020 se presentaron para conocimiento del Comité Coordinador las Pautas Metodológicas para la integración del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas y por Hechos de Corrupción. * Las pautas han sido tomadas como base para el diseño del tutorial por parte del área de Desarrollo de Capacidades, el cual podrá ser probado durante el mes de octubre. * Contraloría del Estado continúa en colaboración para asegurar la comprensión del proceso por parte de quienes son responsables de la integración de los IPRA. |
| A.CE.2020.11 de 02.06.2020 | Se aprueba el Plan Maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para efectos de proponerle en su oportunidad al Comité Coordinador, para su análisis y, en su caso, aprobación. | En proceso   * Se realizó una revisión de la guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco. * Se identificaron los actores involucrados en el proceso para la definición de casos de uso del sistema. * Se realizó un estudio tipo *benchmarking* de otros sistemas de denuncias, que abarcó 19 casos, de los cuales 10 son internacionales y 9 a nivel nacional, el cual se considera para definir una primera propuesta de funcionamiento general del SEQD. * Se estableció comunicación con el equipo de la PDN para verificar el estado que guarda el estándar de datos que será empleado para el desarrollo del S5, relativo a las denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción, el cual aún no se encuentra en desarrollo. * Actualmente se trabaja en el modelado de los procesos de atención de quejas y denuncias, para establecer la lógica de funcionamiento del SEQD. |
| 2020 | A.CE.2020.10 de 02.06.2020 | Se modifica en el proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco presentada en su sesión ordinaria de este órgano el 15 de octubre, para llevarse a cabo con las acciones específicas: Cancelar las Consultas Regionales; publicar en el micrositio de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco la información relacionada con las Consultas Regionales y su cancelación; adicionar al proceso para elaborar una Consulta Ciudadana Electrónica para ordenar las prioridades; adicionar al proceso para elaborar esta Política Estatal Anticorrupción de Jalisco un Taller de Inteligencia Colectiva con los titulares y los enlaces de planeación, seguimiento y evaluación de titulares de las instituciones integrantes del Comité Coordinador para ordenar estas prioridades; desarrollar una Matriz de Responsables y los Elementos de las Fichas de Matriz de Responsables; desarrollar un catálogo de indicadores y los Elementos de las Fichas de Indicadores; se entregará a esta Comisión Ejecutiva a más tardar el último día de septiembre el borrador de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. | Concluido |
| A.CE.2020.13 de 21.07.2020 | Se aprueba que el Dr. David Gómez Álvarez Pérez envíe la propuesta de otros integrantes para ampliar el Consejo Consultivo. | Concluido |
| A.CE.2020.14 de 21.07.2020 | Se aprueba que se realice una Sesión Extraordinaria el 24 de julio de 2020 a las 10:00 horas. | Concluido |
| A.CE.2020.15 de 24.07.2020 | Se aprueba que el Consejo Consultivo para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco sea integrado por las 16 personas, cuya lista fue enviada por el Dr. David Gómez Álvarez Pérez y que fue propuesta a nombre de todos los integrantes del CPS. | Concluido |
| 2020 | A.CE.2020.16 de 24.07.2020 | Se aprueba la Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de proponerlo en su oportunidad al Comité Coordinador para su análisis y, en su caso, aprobación. | Concluido |
| A.CE.2020.17 de 17.09.2020 | Es aprobado por unanimidad de la Comisión Ejecutiva el Proyecto de Informe de Actividades 2019-2020 del Comité Coordinador y que se hagan las adecuaciones señaladas por el Dr. Ibarra Cárdenas antes de presentárselo al Comité Coordinador. | Concluido |

La Secretaria Técnica menciona que con relación al acuerdo **A.CE.2020.4**,sobre la estrategia de difusión y capacitación de la Guía para la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción, que será un asunto que siempre estará en proceso, dado que la campaña es de forma permanente, durante el último trimestre del año se realizarán publicaciones en cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram para promover la guía en sus tres versiones: integral, resumen y de bolsillo, a través de textos redactados para las redes sociales, y en redes sociales por medio de 29 postales, 3 gif y 2 portadas.

La Secretaria Técnica continúa con el acuerdo **A.CE.2020.5**, acerca del Plan de trabajo y la metodología para la publicación de los Datos Abiertos. Resalta que se recibió respuesta por parte del Coordinador General de Innovación Gubernamental, Mario Arauz, perteneciente a la Jefatura de Gabinete, quien vía oficio informó acerca de las dependencias responsables y resguardantes de 16 conjuntos de información, así como los hipervínculos en los que se encontraba dicha información. Por lo anterior, se está realizando una revisión minuciosa de los sitios proporcionados sobre dichos conjuntos para validar que realmente contengan los datos referidos, así la pertinencia de la información, actualización, continuidad, exactitud y comparabilidad.

Con relación al Acuerdo **A.CE.2020.8**, relativo a las “Pautas Metodológicas para la Integración de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas”, la Secretaria Técnica destaca que el 10 de agosto se presentó dicho documento para conocimiento del Comité Coordinador, y de ahí se derivó la realización de un Tutorial por parte del área de Desarrollo de Capacidades de la Secretaría, el cual es probable que esté ya disponible en octubre, y reitera que se cuenta con el apoyo de la Contraloría para la comprensión del proceso por parte de quienes integran los IPRA.

Por último, respecto al Acuerdo **A.CE.2020.11,** relativo al Plan Maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, la Secretaria Técnica informa que se realizó una revisión de la guía emitida para denunciar presuntos actos de corrupción y faltas administrativas: se identificaron los actores involucrados en el proceso para la definición de casos de uso del sistema, se realizó un estudio tipo *benchmarking* de otros sistemas de denuncias, que abarcó 19 casos, de los cuales 10 son internacionales y 9 a nivel nacional. Con dicha base de datos se puede definir una primera propuesta de funcionamiento general del SEQD. También resalta que se estableció comunicación con el equipo de la PDN para verificar el estado que guarda el estándar de datos que será empleado para el desarrollo del S5 -ya que es parte de los seis sistemas que integran la PDN, y aún no se encuentra en desarrollo-, con la intención de lo que se desarrolle por parte de Secretaría sea interoperable con lo que después habrá en la PDN. Por último, menciona que se trabaja en el modelado de los procesos de atención de quejas y denuncias para establecer la lógica de funcionamiento.

La Secretaria Técnica explica que los demás acuerdos se encuentran concluidos. Consulta si existe algún comentario respecto a lo expuesto. Al no haberlos, prosigue con el siguiente punto.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se presentará al Comité Coordinador**

La Secretaria Técnica aclara que, dado que el material relativo al punto ya se tuvo la oportunidad de revisarlo, no se hará una lectura exhaustiva del documento, sino que realizará una descripción elemental.

Inicia la Secretaria Técnica con la fundamentación jurídica: el artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco señala en el punto 1 que la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité; fracción I, las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; fracción II, la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior.

La Secretaria Técnica resalta que dentro de las funciones del Secretario Técnico, en el artículo 35, punto 2 fracción IV, se establece elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador; fracción V, proponer a la Comisión Ejecutiva el proyecto de evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas estatales a que se refiere esta ley y, una vez aprobadas, realizarlas. Además, dicho proyecto es uno de los cinco objetivos estratégicos del Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador: “aprobar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”.

La Secretaria Técnica expone la estructura del documento:

1. Proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
2. La Política Nacional Anticorrupción
3. Visión teórica y métodos utilizados
4. Marco normativo y alcance
5. Conceptualización de la corrupción
6. La corrupción como problema público
7. Diagnóstico
8. Prioridades nacionales, ejes estratégicos, objetivos y transversalidades para Jalisco
9. Implementación
10. Seguimiento y evaluación

Bibliografía y fuentes de información

Anexos

La Secretaria Técnica reitera que hay cuatro ejes estratégicos:

1) Promover la integridad y la ética pública,

2) Impulsar la participación pública,

3) Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública;

4) combatir la impunidad.

Y 5 principios transversales:

1) Procuración de los derechos humanos,

2) Perspectiva de género,

3) Coordinación institucional,

4) Gobierno abierto y la participación social, y

5) Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

La Secretaria Técnica resalta que dicha estructura se desarrolló para atender las 40 prioridades de Política Nacional Anticorrupción por medio de los 4 ejes estratégicos, que dan cuenta de 4 objetivos generales, 10 objetivos específicos y 271 acciones anticorrupción.

Destaca que hubo un arduo trabajo por parte de los Enlaces de Comité Coordinador y del CPS, en el Taller de Inteligencia Colectiva y con el Consejo Consultivo. Menciona que toda la documentación se encuentra disponible en el micrositio de la PEAJAL.

La Secretaria Técnica menciona que la implementación de la Política se determinó mediante cuatro programas de marco de implementación, ello derivado de las reuniones técnicas que se realizaron con integrantes del Comité de Participación Social, con el liderazgo de las instituciones cuyos titulares integran el Comité Coordinador y con participación de los entes públicos del Estado de Jalisco.

El modelo de implementación que se propone para los entes públicos de Jalisco en quienes recae la obligación de la implementación de la PEAJAL, como estipula la ley, tiene seis elementos:

* Programación institucional de los entes públicos que deben de hacer para alinearse a la PEAJAL,
* Establecimiento de compromisos y acciones anticorrupción co creadas,
* Instrumentación de mecanismos de coordinación interinstitucional,
* Trazabilidad de la responsabilidad de la implementación,
* Prevención de riesgos de la implementación y
* Informe independiente de implementación.

Destaca la Secretaria Técnica respecto del seguimiento y evaluación que a nivel nacional existe un Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), con el cual ya están familiarizados, por lo que se propone alinearse con ello y tener MOSEC en Jalisco, que se expidan Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado; un sistema de seguimiento y evaluación a través del cual permita ver los indicadores sobre la corrupción, la evaluación de programas y el balance sobre el combate y control de la corrupción.

Finalmente, y reitera que es algo que se había aprobado en una sesión previa de la Comisión Ejecutiva, los componentes básicos de la ficha de los indicadores, con el cual se podría dar seguimiento, los objetivos, los datos descriptivos, los parámetros del indicador y el resultado de desempeño.

La Secretaria Técnica señala que se incorpora a la sesión el Dr. David Gómez Álvarez Pérez, quien envió sus comentarios anteriormente.

Cede el uso de la voz al Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, que considera importante destacar que la Política Estatal dejó un ejercicio deliberativo muy encomiable, un ejercicio deliberativo que incorporó la perspectiva de diversos actores sociales, académicos, de organizaciones civiles y que incorpora, mejora y enriquece el planteamiento original; otra cuestión importante a destacar, añade, es que aunque está perfectamente alineada, incorpora espacios, amplía límites, permite tener una perspectiva mucho más amplia del fenómeno de la corrupción y destaca la definición conceptual de la corrupción, que se consigna en la página 41: “La corrupción es un fenómeno social en el cual existe condiciones sistemáticas y apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados”.

Resalta que dicho concepto se trabajó hace un año, en septiembre, el cual considera potente, claro y que se expresa en dos líneas: habla de apropiación ilegítima del espacio público, lo que supone dejar un espacio al ámbito de la ética y de la integridad como relevantes dentro de la Política Estatal Anticorrupción en Jalisco. Comenta que ello no es común si se observan otros conceptos, no enfocan desde la perspectiva ética o ética–política, no enfocan desde el espacio de la legitimidad o no legitimidad del ejercicio del poder, se refieren más bien a los temas de legalidad o ilegalidad. Introducir en Jalisco en la definición conceptual de corrupción el término “legitimidad”, supone abrir el espacio a los problemas de integridad y de ética pública.

Ibarra Cárdenas por último resalta que en Jalisco se logra abrir la puerta, dejar una dimensión muy amplia para que el control de la corrupción atienda a la ética pública y a la integridad. Parece que esta definición, este concepto, esta puesta desde la Política Estatal, da un “giro de tuerca” muy interesante y presenta un fenómeno de la corrupción mucho más centrado en temas de ética pública que en temas punitivos de investigación o sanción.

La Dra. Nancy García Vázquez enfatiza algunos aspectos que, menciona, previamente comentó con los demás integrantes del Comité. En términos generales considera que está casi terminado el borrador de la Política Estatal. Resalta que hay cosas: que en el ánimo de que la Política Estatal para que tenga la mayor parte de los consensos establecidos y haya una implementación tersa, no sobre la Política Estatal y en una apropiación real de la política, y señala que hay observaciones en las secciones 8 y 9 de la política.

Coincide con lo expuesto por la Secretaria Técnica sobre que el Taller de Inteligencia Colectiva sirvió para definir prioridades que están alineadas y que devienen de la Política Nacional, ya estatal. El catálogo de acciones y programas que se definieron en el Taller de Inteligencia Colectiva son 271; considera que debería pasar por la validación de los titulares del Comité Coordinador, es decir, si bien en el Taller de Inteligencia Colectiva se trabajó con los enlaces, no sobra tener la validación de los titulares para determinar su factibilidad, sobre todo porque en la narrativa de estas secciones 8 y 9 pareciera que está estableciendo como obligatorio cumplir con las 271 acciones en el corto, mediano y largo plazo, y evidentemente genera una duda acerca de si las entidades que integran los sistemas locales van a tener la capacidad, tanto de personal como de presupuesto, para llevar a cabo estas 271 acciones.

García Vázquez propone que la Política Estatal adoptara el término de acciones anticorrupción sugeridas, que después pudieran agruparse en programas. Le parece que es importante porque en una lectura del documento, en las secciones mencionadas, parece que las acciones y los programas tienen el mismo nivel de importancia, y en el diseño de política pública son primero los programas y las acciones son las que no traen la realización de los programas. Comenta que, si se tiene claramente establecido, en el largo plazo no va a permitir tener una evaluación precisa, con una trazabilidad presupuestaria.

Considera que es necesario distinguir y, en ese sentido, destaca que hay un concepto que está en la sección 9, que se refiere a la co creación de los programas. Refiere que en la sesión pasada de la Comisión Ejecutiva se establecieron cuatro programas marco, que es el paraguas suficiente como para desarrollar todos los programas específicos que se vayan a proponer en materia anticorrupción y que van a estar alineados a las acciones que devienen de la Política Nacional Anticorrupción.

García Vázquez enfatiza la importancia de tener los cuatro programas marco y lo que podría eventualmente realizarse con dichos programas. Es una sección que habría que desarrollar más en el documento de Política Estatal. En ese sentido, finalmente señala que para hacer los ajustes valdría la pena que fuera una discusión entre los actores involucrados presentes, los titulares de las dependencias, los enlaces que asistieron al Taller de Inteligencia Colectiva y la Comisión Ejecutiva.

La Dra. Annel A. Vázquez Anderson agradece a todas y todos lo que participaron en la elaboración de la política, la Secretaría Ejecutiva y el liderazgo y la coordinación de estos trabajos que se ha tenido. Considera que es un gran avance no solo para Jalisco, sino en general en el combate a la corrupción, ya que en el control de la corrupción parece que muchos de los esfuerzos que se han realizado han dependido en la voluntad de los actores, probablemente de alguno o que otra idea genial, del algunas improvisaciones, y el hecho de que ya se tenga una política permite lo que han dicho todas las teorías y los teóricos de las políticas públicas: hacer racional la toma de decisiones, permitir que haya una institucionalización, una racionalidad de toma de decisiones.

No es cualquier cosa; con ello, refiere que la política no es un instrumento más que debía aprobarse, sino un instrumento fundamental, es precisamente lo que va a permitir que cualquier decisión, cualquier estrategia, cualquier proyecto o programa sea racional, integrado, con un sentido, o la búsqueda de un objetivo.

Hace la reflexión de que no se viese solo como un requisito, como algo que debía tenerse, sino como una verdadera guía en la toma de decisiones de todas las instancias que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Vázquez Anderson menciona que es fundamental entender, como lo dice Nieves Zúñiga, de Transparencia Internacional, que hay políticas anticorrupción que hasta el momento no han funcionado porque se considera a la corrupción como un problema finito, que se puede acabar y en realidad es un problema infinito, que se readapta, que se reajusta. Entonces entender que, si el problema es infinito, que se adapta y se reajusta, la política también tendrá que ser así.

Por lo tanto, no hay una forma de coordinar las estrategias y acciones como parte del ciclo de las políticas públicas, que siempre hay una evaluación y por lo tanto un reajuste, una adaptación. Considera que tanto el marco teórico de la política pública general y la política anticorrupción permite el entendimiento de la corrupción como un problema infinito y, por tanto, la readaptación de las estrategias que sean necesarias.

La Secretaria Técnica procede a dar lectura a las observaciones remitidas por Gómez Álvarez Pérez:

“Para empezar, me gustaría reconocer el trabajo colaborativo que se ha hecho para presentar la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción, la participación tanto de la ciudadanía como de los actores institucionales del SEAJAL se ven reflejados a lo largo de la propuesta. Sirva el presente para dejar constancia de mis opiniones, en la medida de lo posible, hacer un trabajo más fino de articulación entre las temáticas que se desarrollan en el diagnóstico y las causas identificadas en el árbol de problemas para que exista correspondencia. En algunos apartados del diagnóstico se presentan datos y evidencias de estudios internacionales que dan razón sobre una de las tantas aristas del fenómeno de la corrupción. Estamos conscientes que a nivel nacional mucha de esta información no se genera o se genera de manera inconsistentemente en el tiempo. Sin embargo, sería deseable utilizar datos y evidencia disponible para tener un diagnóstico más acotado del caso Jalisco. A lo largo del texto se identificó la duplicidad de datos bibliográficos, por tanto, se recomienda que en estos casos se revise en qué apartado tiene mayor capacidad explicativa, o se matice la forma en que se presenta la información para que no sea repetida. Con relación a cuestiones de forma, algunos pies de página son extensos; se invita a revisar esos casos valorar la posibilidad de mantener solo aquella información fundamental o incorporar el texto principal de ser muy relevante. Se recomienda revisar la uniformidad del color de texto, esto dado que en algunos párrafos se nota la diferencia entre negro y gris obscuro. De igual manera se recomienda que las tablas, gráficas, siempre vayan juntos en una misma página y no se deje uno o el otro en diferente página. Dicho lo anterior, espero que puedan revisar lo que he señalado, antes de que se pase al Comité Coordinador para su revisión y en su caso aprobación. Por lo anterior, mi voto es a favor de la aprobación de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción”.

La Secretaria Técnica recapitula, una vez señalados los comentarios, que lo que se sometería a votación en este momento es una aprobación en lo general del documento, con la instrucción de tener una reunión técnica con quienes integran el Comité Coordinador y quienes integran la Comisión Ejecutiva, incluidos los Enlaces, para poder deliberar específicamente los apartados de la implementación y de las acciones que trabajaron en el Taller de Inteligencia Colectiva con las estrategias y modelo de implementación.

García Vázquez responde que sí, y añade que la participación de los Enlaces sería si es que los titulares lo deciden, con el objetivo de no tener mensajes dobles.

La Secretaria Técnica somete, en los términos anteriormente mencionados, a aprobación en lo general de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, con la propuesta de realizar una reunión técnica de trabajo con quienes integran la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes.

Agradece en nombre de la SESAJ el apoyo en la elaboración del documento en mención y procede a tomar la votación. Con la votación expresa de quienes integran la Comisión Ejecutiva, presentes de manera virtual, es aprobada.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de la Metodología para identificar los riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado**

La Secretaria Técnica resalta que se les hizo llegar con anterioridad; explica que la propuesta se plantea con base en un estudio de caso sobre adquisiciones de consumibles para la salud en el ejercicio de 2018. Las observaciones que correspondan a procedimientos de adquisiciones de consumibles para la salud en 2018 nacen porque son 140 entes públicos auditados por la Auditoría; también por dichas observaciones ordinarias, relevantes y aquellas que fueron sancionadas con o sin procedimiento administrativo por las adquisiciones de los consumibles.

Menciona que hay 295 auditorías internas y externas registradas en el periodo por la Contraloría del Estado en el Sistema de Transparencia Fiscal, y respecto al cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental de esos procesos, no se cuenta con el dato; sin embargo, se propone recurrir a las observaciones y recomendaciones emitidas por el ITEI.

La Secretaria Técnica expone que 2018 se determinó como el año base, dado que es cuando inicia la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y son los datos disponibles, es decir, son los procesos concluidos. Finalmente, menciona que en la sesión donde se propuso por parte del Auditor Superior del Estado de Jalisco, se señaló la temática de salud, y considera que cobra relevancia en este momento.

La Secretaria Técnica destaca el objetivo del proyecto, que consiste en identificar los riesgos de faltas administrativas con un estudio de caso, y los objetivos específicos son tres, conforme al plan de trabajo que se aprobó:

* Elaborar un mapa del proceso de adquisiciones públicas específicamente de estos consumibles;
* Analizar las observaciones por los procesos de adquisiciones, identificar la recurrencia y etapa o momento del proceso en donde se está presentado esa incidencia, que da pie a la presunta falta administrativa o a la falta administrativa ya después localizada, y
* Proponer un modelo de plan de mitigación de riesgos para aplicación y seguimiento que tome en cuenta los modelos que están siendo elaborados por PNUD, la SESNA y USAID.

García Vázquez consulta el tiempo en que se plantea hacer el análisis. La Secretaria Técnica responde que aproximadamente en 15 o 20 semanas, dependiendo de los pasos a seguir. Resalta que es necesario llevar a cabo una reunión y que se aprobó la metodología; posteriormente se tendrá que acordar un programa semanal con los integrantes del Comité Coordinador que corresponda. Expone las etapas:

**Etapa 1. Gestión del proyecto**

* Gestión de bases de datos
* Revisión de documentación especializada
* Presentación del proyecto a la Comisión Ejecutiva
* Presentación del proyecto a titulares: ASEJ, CE, ITEI
* Acordar programa de trabajo semanal con enlaces

**Etapa 2. Diseño de instrumentos**

Diseño de instrumentos para:

* Sistematización y diagramación de datos
* Categorización, estratificación y correlación de observaciones recurrentes
* Identificación, valoración y mapeo de riesgos
* Matrices de seguimiento y evaluación

**Etapa 3. Análisis de riesgos**

* Integración de instrumentos, sistematización y análisis de información
* Mapeo del proceso y valoración de riesgos
* Principales hallazgos
* Modelo de Plan de mitigación

García Vázquez considera que es un proyecto interesante, la definición del modelo para el análisis de riesgo como el modelo para la mitigación será la base para trasladar a otros ámbitos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que reitera que lo considera un proyecto pertinente.

La Secretaria Técnica consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlo, somete a aprobación el método, que en su momento arrojará un modelo a seguir para posteriormente recomendar, instruir y hacer estudios.

Da lectura al acuerdo que se propone: “Se aprueba la metodología para identificar riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

Con la votación expresa de quienes integran la Comisión Ejecutiva presentes de manera virtual, es aprobado.

1. **Asuntos generales**

La Secretaria Técnica informa que no hay asuntos por desahogar. García Vázquez por su parte consulta sobre los tiempos óptimos para tener una reunión de trabajo con el Comité Coordinador y discutir estos aspectos de la Política Estatal Anticorrupción. La Secretaria Técnica menciona que lo que procedería es que, a través de su persona, les hará saber el acuerdo hoy al Comité Coordinador para buscar una fecha para la próxima semana, ya que para realizar los ajustes que se deriven de ello se requiere tiempo a fin de tener el documento para la sesión del 26 de octubre. Considera que dicha reunión se tendría que realizar antes del 20 de octubre.

1. **Acuerdos**

La Comisión Ejecutiva en su Quinta Sesión Ordinaria de 2020 dicta los siguientes acuerdos:

**A.CE.2020.18**

Se aprueba en lo general la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual deberá ser revisada en reunión técnica de trabajo con quienes integran la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador, así como la Secretaria Técnica para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a la brevedad.

**A.CE.2020.19**

Se aprueba la metodología para identificar riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

1. **Clausura de la sesión**

Se dio por clausurada la sesión a las 10:24 horas del 6 de octubre de 2020 y se firma esta acta.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Firma |
| Annel Vázquez Anderson  Integrante |  |
| Jesús Ibarra Cárdenas  Integrante |  |
| Nancy García Vázquez  Integrante |  |
| David Gómez Álvarez Pérez  Integrante |  |
| Haimé Figueroa Neri  Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco |  |

Última hoja del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 6 de octubre de 2020.